panal SEGUROS
PROPIEDAD COOPERATIVA

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509002258	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: MINISTERIO PUBLICO — Documento: 80007821-7
Domicilio: CHILE ESQ. JEJUÍ — Localidad: ASUNCION

Tomador: "DIGITALIZA" SOCIEDAD ANONIMA — Documento: 80077356-0
Domicilio: GENERAL SANTOS N° 677 C/ JUAN DE SALAZAR — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
20/12/2019	00:00 hs de 17/12/2019	00:00 hs de 31/01/2021	411	Gs. 94.840.020

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA) en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé, y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO PUBLICO, con domicilio en CHILE ESQ. JEJUÍ, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 94.840.020.- (Guaranies: Noventa Y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta Mil Veinte .-)

que resulte obligado a efectuarle:

"DIGITALIZA" SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en GENERAL SANTOS N° 677 C/ JUAN DE SALAZAR, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA: CONTRATO N°113/2019 - "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GUARDA DE DOCUMENTOS" - PLURIANUAL". DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°18/2019 - ID. N°.: 368.383.-

QUEDA ESPECIALMENTE CONVENIDO QUE EL ASEGURADOR, RESPONDERÁ CON LOS MISMOS ALCANCES Y EN LA MISMA MEDIDA EN QUE DE ACUERDO CON LA LEY Y EL CONTRATO, MOTIVO DE ESTE SEGURO, CORRESPONDE EFECTUAR TOTAL O PARCIALMENTE LA GARANTÍA A QUE SE HACEN REFERENCIA AMBOS.-
CONFORME A LA RESOLUCION SS. SG.N°073/2014.-

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 89/03 de Fecha: 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.56-0029
Res. N°: 111/03 Fecha 11/03/2003

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	863.636
I.V.A. s/Prima	86.364
Premio	950.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	950.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		950.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/12/2019	950.000
TOTAL		950.000

Lic. Olga Maidana A.
Jefa de Emisión - Secc. Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

Compañía de Seguros Generales S.A. Propiedad Cooperativa Dpto. Técnico

por Aníbal M. Rotela V.
Subgte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa